

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 9

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” DE LA CONTRATACION DERIVADA
DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Prestación de Servicios, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto Nro. 0286 del 19 de Octubre de 2023 expedido el Alcalde del municipio de Mocoa - Putumayo, como entidad ejecutora del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** con código **BPIN 2023860010040**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de *“Emprendimiento y productividad sostenible”*, que hace parte del programa de *“Agricultura y desarrollo rural”* del Plan de Desarrollo Municipal *“Alma, Corazón y Vida 2020-2023”*

En el municipio de Mocoa, el sector agropecuario es el más relevante para su economía y sustento alimentario puesto que posee un alto número de pobladores rurales y dependen del trabajo de la tierra y del campo.

Según las cifras sectoriales emitidas por el Ministerio de agricultura y desarrollo rural el putumayo cuenta con 4.783 unidades productivas, de las cuales el municipio de Mocoa aporta solo el 6.64%, para un total de 313 U.P. De estas la mayoría son para la producción de huevo. Según el último censo realizado de 6.670.126.238 millones de unidades de huevo la región oriental aporó 119.447.296 millones de unidades; de estos el putumayo produjo 9.524.572 millones de unidades, y la participación del municipio de Mocoa fue de tan solo el 4.89% con una producción de 406.293 unidades de huevo al año. lo que demuestra la poca participación productiva del municipio en la producción departamental y nacional, Por otra parte, la demanda del producto para el mismo año fue de 19.338.165 millones de unidades de huevo, lo que solo satisface el 5.03% del consumo local.

Producción nacional: 6.670.126.238 M.U.H; regional: 119.447.296 M.U.H; departamental: 9.524.572 M.U.H; municipal: 406.293 M.U.H; es de considerar que la demanda local: es de 19.338.165 millones de unidades de huevo. (Consumo per cápita * cantidad de habitantes).

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 9

En relación al sector porcícola, el escenario no es mucho más favorable, conforme al Censo Pecuario Nacional 2020 de los 21.044 granjas certificadas del país, en el putumayo solo cuenta con 2, de los 237.380 predios de traspacio que existen en el país, el putumayo cuenta con 2.811, y en relación a la producción, para el año 2022 se produjo en Colombia 9.018.289 cabezas de ganado porcino de levante y ceba, de los cuales el aporte del departamento solo fue de 38.045; esto recalcando que el municipio de Mocoa no registra cifras de producción, lo que deja entender que la producción local solo ha sido de subsistencia.

Indicador: unidades productivas registradas en el municipio de Mocoa

Línea base: 313

Fuente de información: Cifras sectoriales Min Agricultura 2020 (FENAVI)- censo pecuario ICA 2020

La alternativa de solución al problema consiste en Facilitar los medios necesarios para fortalecer las unidades de producción locales con la dotación de insumos, concentrados y especies menores requeridas para el fortalecimiento de unidades de producción avícolas para la producción de huevo, y unidades de producción porcícola para la producción de carne de cerdo en pie; las cuales están lideradas por pequeños productores del municipio de Mocoa, que, con su mano de obra, garantizaran el sostenimiento de la unidad y actividad productiva. Cada unidad será dotada con los insumos y especies menores requeridos, para fortalecer la capacidad productiva. A su vez se realizará acompañamiento técnico y el fortalecimiento de capacidades personales y productivas que conlleven al pleno desarrollo de las actividades productivas, Esta alternativa también permitirá:

DOTACION DE INSUMOS, CONCENTRADO Y ESPECIES MENORES, DENTRO DE LOS QUE SE ESTABLECE:

Vacunas gallinas ponedoras: Newcastle La Sota+ (Nobilis Ma5+Clone 30) (POULVAC I MATERNAVAC ND LaSota+IB+IBD+REO), (FARBIOVET, Bronquilat) 1

Concentrado Ponedoras x 40 kg Prepostura 3

Concentrado Ponedoras x 40 kg ponedora (postura) 6

Pollas ponedoras (16 semanas) vacunas al dia. 70

comederos cap. 12 kg plástico 3

bebederos 8 lts. plástico 3

Pie de cria - cerdos de 5 - 7 Kg (Edad aproximada: 4 a 5 semanas) - Raza Pietranporlandrosi, vacunados y con sus respectivas guías de movilización - 6 Cerdos por UPP. 6

kit: Desparacitario oral (diclorvos, nonbendazol, mebendazol); antibiótico inyectable para cerdos (Tylan) Frasco por 100 ml 1

Concentrado para cerdo levante Bulto 40 kg 4

Concentrado para cerdos engorde Bulto 40 kg 11

Se recalca que aproximadamente se fortalecerán 128 U.P. avícolas y 25 U.P. porcícola.

2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
DOCUMENTO PREVIO			Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 3 de 9

Objeto:

“FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MOCOJA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LÍNEAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE MOCOJA

COSTOS DIRECTOS								
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	actividad / componente	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Aumentar el desarrollo productivo de unidades avícolas para la producción de huevo, y Porcícolas para la producción de carne de cerdo en pie lideradas por productores rurales del municipio de Mocoa.	1. Empoderar al pequeño productor rural mediante el fortalecimiento y desarrollo de capacidades personales y productivas, que permita mejorar la productividad rural, las oportunidades de ingresos, y la seguridad alimentaria.	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores (Producto principal del proyecto)	1.1. Promover el Empoderamiento rural mediante el fortalecimiento de Capacidades personales, de emprendimiento, producción sostenible y cultura empresarial. A través de la realización de talleres. (Incluye alquiler del sitio transporte de los talleristas, material pedagógico, ayudas audiovisuales y refrigerios en cada taller) (12 talleres para por grupo de 25 personas; total grupos 6)	UNIDAD	72	\$ 1.642.500	\$ 118.260.000,00	
			1.2. Fortalecer el proceso de enseñanza - aprendizaje, mediante la Dotación de material pedagógico para fomentar el trabajo autónomo y la retroalimentación de los temas vistos.	UNIDAD	153	\$ 249.000	\$ 38.097.000,00	
	2. Fortalecer la implementación de sistemas Productivos mediante el Incremento del capital de trabajo a través de la donación de Insumos y especies menores para los pequeños productores	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	2.1. , Realizar acompañamiento y asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto. (incluye asistente, tecnico, papelería y transporte para el mismo.)	UNIDAD	612	\$ 90.000	\$ 55.080.000,00	
			2.2. Entrega de inventario de animales, insumos y concentrados para la producción avícola y porcícola a pequeños productores. del municipio de Mocoa.	UNIDAD	153	\$ 4.855.534	\$ 742.896.769,00	
			2.3. Socializar, divulgar y promocionar los resultados del proyecto	UNIDAD	1	\$ 31.060.000	\$ 31.060.000,00	
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS							\$ 985.393.769
	COSTOS INDIRECTOS							
	3. Administración del proyecto	(Planear, organizar, dirigir y reportar las acciones realizadas del Proyecto, tendientes a cumplir con el objeto contractual.(incluye gastos de legalización)			PORCENTAJE	26,61%		\$ 262.251.545,00
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS							\$ 262.251.545,00
	GRAN TOTAL							\$ 1.247.645.314,00

Tipo de Contrato:

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Plazo de Ejecución:

CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la Prestación de Servicios se llevará a cabo en el municipio de Mocoa - Putumayo.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 9

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del acta de inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, se realizará en pagos conforme al avance, pagos sujetos a los giros que se realizan por el ministerio de hacienda (sistema de presupuesto y giro de regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el asociado técnico, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el asociado técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará porcentualmente hasta el 25% según las actas parciales sobre el porcentaje de anticipo entregado al asociado técnico, hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.247.645.314=) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 5 de 9

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 19023 del 09 de Noviembre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la ejecución y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA PUNTAJE MÁXIMO	30
PROPUESTA EXPERIENCIA – PERSONAL MINIMO REQUERIDO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10
TOTAL	100

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 9

Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
Página 7 de 9			

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA (60) DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato una garantía única a favor de entidades mixtas o estatales de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO con NIT 800.102.891-6, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor final del contrato y una vigencia de un (01) año, a partir del acta de recibo definitivo del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la Prestación de servicios. En este amparo el

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 9

tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO con NIT 800.102.891-6, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

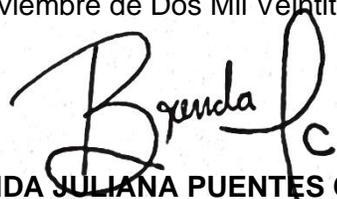
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 9

Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los diez (10) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).



BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA
Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Brenda Juliana Puentes Carmona, Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Abogado Contratista.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.